



Expediente: 50/21-D2

Carátula: DIP ROJAS MARIO ANTONIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/07/2023 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AGUERO, EDUARDO GERMAN-CO-DEMANDADO

900000000000 - NANIO, PABLO FABIAN-CO-DEMANDADO

900000000000 - HERRERA, PABLO DANIEL-CO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27353723454 - OVADILLA, CHRISTIAN ENRIQUE-CO-DEMANDADO

27340912603 - DIP ROJAS, MARIO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 50/21-D2



H105021452903

JUICIO: DIP ROJAS MARIO ANTONIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 50/21-D2

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.-

I.- Téngase presente. Reitérese oficio a la Excma. Cámara Penal Conclusional Sala III., para que en el plazo de cinco días, se sirva remitir a este Tribunal, copias digitalizadas de la causa penal caratulada: “Faversani Juan Roberto S/Privación Ilegítima de la Libertad”, Expte. n° 41604/2014, haciéndose constar que el presente es reiteración del oficio librado bajo el n° 915 cuya copia se adjuntará.-

II.- Al pedido de reiteración de oficio al Registro Oficial de Leyes y Decretos de la Provincia, previamente acredite el diligenciamiento del oficio librado bajo el n° 916.-DM

Actuación firmada en fecha 03/07/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.